

Señora Nuestra Emperatriz Católica, por la Real Cédula que fuere
 de la Real Cédula, de un Común de como se sepa en la posesión
 quita sentándose en que eminentemente lugar de la Real Cédula
 de los Señores Electores, Académicos que para que no haya dife-
 rencia en los asuntos de que cada uno se viene donde
 se tocare se echen sus deudas por deudas poniéndolas en guarda
 oculta para que dichos Señores Nueva y Vieja de los y en
 dicha que presencia en los asuntos

Procediendo dichos Señores Electores en dicha Real Cédula
 para nombrar los demás oficiales que faltan se pide que
 por dicho Real Prebiterio para el Gobierno de la Real Cédula
 todos juntos Luna conformidad por que se entienda nom-
 braron por Procurador Sindico en la Real Cédula de que
 nos es dicha villa que es persona venenosa para ello
 Emperatriz por el Común de la Real Cédula, Juan de la Cruz
 Conde de Enríquez de la Real Cédula, por el Común de la Real Cédula
 notorio de nombrar de Procura, Sindico ad hoc Juan
 Verdugo el qual lo acepto, Juro en forma debida, Cum-
 plida con la obligación de su oficio para que en nombrar
 se sepa en posesión quita pacíficamente = asimis-
 mo dichos Señores Electores procediendo a hacer los
 demás nombramientos que faltan Luna conformidad nom-
 braron por Alcalde de la Santa Hermandad el qual
 tiempo Lunar desde el día de la fecha, a cargo de
 Alvaraz el Mozo de dicha villa que es persona venenosa
 para ello para que en sus mercedes mandaron
 Conde de Enríquez de la Real Cédula, Labandero de la Real Cédula
 el presente de la Real Cédula notorio de nombrar el qual
 lo acepto, Juro en forma debida de cumplir con la obli-
 gación de su oficio en la posesión pacífica de la Real Cédula
 en un alba de su Magestad de la Santa Hermandad para